

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima, 03 de MAYO del 2007

Visto el expediente N° 2704-2007, sobre autorización de viajes del doctor Francisco Enrique Manuel BERROSPI ESPINOZA;

### CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 08 al 13 de mayo de 2007, para asistir al "VII Congreso Internacional de Cáncer Gástrico" a realizarse en la ciudad de Sao Pablo, Brasil;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado y define que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Profesional ha sido invitado a asistir al evento a que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s" del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Doctor Francisco Enrique Manuel Berrospi Espinoza, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel-1 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Sao Pablo, Brasil del 08 al 13 de mayo de 2007, quien asistirá al " VII Congreso Internacional de Cáncer Gástrico".

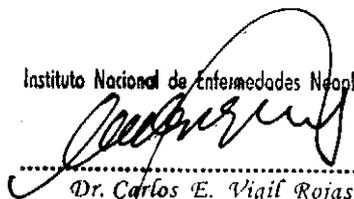
Artículo 2°.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.



Artículo 3°.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



**DISTRIBUCION:**

- ( ) Control de Asistencia
  - ( ) Selección y Capacitación
  - ( ) Interesado
  - ( ) Legajo
  - ( ) Archivo
- CVR/JCA/RZA/OCE/cmr.